

EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

Se publica los jueves de cada semana.
Se halla de venta en la esquina de D.
Antonio Raimos, plaza de la Independen-
cia; en la de D. Martin Saldias, contigua á
esta imprenta, y en la libreria de D. Santos
Tornero en el puerto de Valparaiso.

Se reciben suscripciones en la Agencia de
D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en
la libreria de Tornero en Valparaiso. Cada
suscripcion consta de ochocientos, puestos
en casa de los suscriptores, e importa diez
reales que se pagará adelantados.

Núm. 26.

Diciembre 29 de 1842.

2 reales.

SUMARIO.

*Memoria sobre el modo mas conveniente de refor-
mar la instruccion pública en Chile.—Poesia. El
Campanario—Segunda carta de Jotabeche.*

Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion publica en Chile.

(POR DON I. D.)

1. ¿Sobre qué principio se debería fundar el nuevo sis- tema de la instruccion pública?

Cualquiera que sea el sistema que el gobierno adop-
te para fomentar la instruccion pública, no parece que el
principal objeto de sus solicitudes no debe ser igualar
á las otras naciones ó sobrepasarlas en la civilizacion,
ni tampoco jeneralizar entre los habitantes las profesio-
nes lucrativas que tiendan á mejorar su bienestar. Pien-
so, que la instruccion pública, libre de toda vanidad nacio-
nal y de las miras materiales, debe antes de todo to-
mar en consideracion el bien moral del pais, la estabili-
dad del orden y de las instituciones, la formacion del ca-
rácter nacional y el desarrollo progresivo de las inclinacio-
nes mas nobles de los habitantes. Solo una ilustracion
fundada en los principios de la verdadera religion, y en un
sistema de estudios bien arreglado, uniformado en todas las
partes de la union, y adoptado á las necesidades mora-
les de todas las clases, puede suavizar y mantener en los
límites debidos, este impulso á la libertad y la inde-
pendencia, tan natural en el hombre—Solo la ilustracion
puede dar á conocer al hombre que, á mas del natural
derecho, tiene tambien obligaciones sociales que se ar-
reglan y se determinan por las formas de las instituciones
mismas. De este modo se introducen el respeto y la su-
mision á las leyes, sin organizar el espíritu de esclavitud;
y el hombre gozará de su interior libertad, sabrá aspirar
á toda libertad nacional, sin trastornar las relaciones exis-
tentes ó cambiar la realidad del mundo contra las utopias.
En una palabra, la verdadera perfeccion, á la cual debe
aspirar un pueblo mediante su instruccion pública, consis-
ta en una sumision al orden y a la lei por convencimiento,
en el amor á la humanidad en los ricos, como tambien en
el sentimiento de la verdadera dignidad de la naturaleza
humana, y en el uso recto de la razon en todas las clases (a).

2. Efectos de la ilustracion en los pueblos de Alemania.

La nacion que entre otras ha realizado en gran parte
este objeto de la ilustracion, mediante la instruccion públi-

(a) Es claro que este resultado se consigue mediante la ins-
truccion y la educacion pública; pero me limitaré á hablar
solo de la instruccion en este escrito.

ca, es la Alemania. En este pais ya no se encuentra un
solo individuo, aun entre las clases mas pobres de la socie-
dad, que no sepa leer y escribir y que no esté instruido
en los deberes de su religion; ningun ciudadano de los que
toman parte activa en los negocios públicos, que no haya
recibido una instruccion colesial sistemática; ningun juez,
cura, abogado, profesor, ingeniero &c. que no haya adqui-
rido un grado en alguna Universidad. De esto resulta, que
la clase de aldeanos, de artesanos y de jornaleros, trabaja
en sosiego, sin envidiar á los ricos y á los grandes su pre-
eminencia; no los aborrece y tampoco su degrada para
adularlos; conserva en su grave y moderado carácter algo
que hace ver que su felicidad no pende de la riqueza ni
de las grandezas humanas, sino de una conciencia pura y
quieta. Mas de cuarenta universidades, un sinnúmero de
colegios (llamados Gymnasien y Realschulen) y nuevo y diez
mil nuevas obras que se publican todos los años en los es-
tados de aquella nacion, concurren á ilustrar precisamente
aquella clase de hombres, que se hallan á cargo de todos los
ramos de la justicia, de la administracion, de la instruccion
pública, y que velan en la tranquilidad y el bien de sus
conciudadanos. De esto tambien resulta que en aquella na-
cion antigua, dividida actualmente en varios estados, rejidos
bajo diversas formas de gobierno, se hace ménos caso
de la forma de las instituciones, que del espíritu de justicia y
de la razon pública, que no permiten aun á los déspotas
abusar de su poder: las reformas urechan sin efusion de san-
gre, las fortunas se nivelan por falta de las clases privi-
legiadas, y si las mejoras sociales, de cuya necesidad está
convencida la mayoria, no se efectúan, si la humanidad su-
fre todavia el peso de los numerosos ejércitos veteranos
que afligen la Europa, esto se ha de atribuir mas bien al
influjo de los malos vecinos, á las causas anteriores y á la
politica jeneral europea, que al estado moral de los pueblos
alemanes. El hecho es, que ninguna otra nacion es tan
fácil para ser gobernada por un gobierno justo é ilustrado,
como son los estados de Alemania: la revolucion misma pierde
en aquellos países su jeno destructor y su brutalidad,
habiendo ocurrido en 1831 en el centro de Alemania,
en la capital de Sajonia, una manifestacion de la opinion
pública, por la cual en un dia se ha establecido una nueva
constitucion, y se ha obligado al rei á recibir para su go-
bierno á un co-rejente, sin que haya muerto un solo hom-
bre, y sin que se haya interrumpido por un momento el or-
den y la seguridad pública.

3. Division de la instruccion pública en tres ramos.

Partiendo de los principios emitidos en el 1.º obser-
varemos desde luego, que habiendo en Chile como en todas las
naciones del mundo, dos clases (no hablo de las clases privi-
legiadas, porque aqui no las hai ni debe haber) que son:

1.º La clase pobre que vive del trabajo mecánico de
sus manos y á la cual ni el tiempo, ni el retiro en que
vive, ni sus hábitos, costumbres y ocupaciones permiten
tomar parte efectiva en los negocios públicos, aunque la
Constitucion les diere facultad para esto.

2.º La clase que desde la infancia se destina para formar
el Cuerpo Gubernativo de la Republica, y que por esto in-

fluye directamente en todo lo que pueda suceder de bueno o de malo a la nación.

La instrucción pública debe también dividirse en dos ramos, que son:

Instrucción primaria para la primera.

Instrucción superior para la segunda clase.

Pero en la instrucción que se destina para esta última, importa distinguir:

(A) La instrucción que necesita cada ciudadano como ciudadano, o individuo de este Cuerpo Gubernativo que le interesa o debe interesar más que su propia existencia. Aquí se han de comprender las luces que el hombre ha de adquirir para que sea digno de tomar parte en la vida y actividad de la República: las luces que le son indispensables para formar su carácter de ciudadano, cualquiera que sea su destino, su profesión o su modo de vivir.

(B) La instrucción que necesitan los hombres que no solo aspiran a la ciudadanía y quieren participar de la ilustración jeneral del país, sino que también buscan en la instrucción misma algún destino para sí, alguna profesión literaria, o procuran aventajar a sus conciudadanos, a fin de ponerse más cerca del punto, en que se reconcentra el poder y la Suprema Autoridad del Estado.

Pienso, que para el buen arreglo de la instrucción pública, es de toda necesidad distinguir bien estos dos últimos ramos de la instrucción, de los cuales, aquel es de la *instrucción colejial* propiamente dicha, y el otro de la *instrucción universitaria*.

4. Reglas que se deberían observar en el arreglo jeneral de los tres ramos de la instrucción pública.

Dividida la instrucción pública en tres ramos distintos, que son:

Instrucción Primaria,
Instrucción Colejial,
Instrucción Universitaria;

diremos antes de todo, ¿cuales son las reglas, que a mi modo de ver, se deberían observar en el arreglo jeneral de las tres, para que se ayuden mutuamente y todas concurren a la felicidad del país, consolidando la paz, el orden y la unión, haciendo prosperar la civilización, la moral pública y privada?

1.º No necesito repetir lo que el señor Ministro ha dicho en varias ocasiones en sus memorias al Congreso, que lo que importa más en esto, es fundar el edificio de la instrucción pública en los principios de la verdadera Religión.

2.º Tomando por axioma que la instrucción pública se ha de reconcentrar tanto más cuanto es más elevada, es justo y necesario que la instrucción primaria se estienda a todas las partes de la República y penetre hasta en las rinconadas más remotas de la cordillera; mientras que la instrucción colejial ha de estar reducida solo a los principales puntos de la República, y la universitaria a la capital misma, bajo la vigilancia inmediata del Supremo Gobierno.

3.º Todos los catedráticos, profesores y maestros han de salir de las escuelas normales de la capital.

4.º Todos los estudios en toda la República deben ser uniformados por un reglamento jeneral, y sobre el plan de este reglamento voi a emitir mis ideas en este escrito.

5. ¿Cuál de los tres ramos de la instrucción merece una atención particular de parte del Gobierno?

Sería inútil discurrir sobre la pregunta: ¿cuál de los tres ramos de la instrucción es de mayor importancia para el país, y cuál por consiguiente, merece mayor cuidado de parte del Gobierno? Los tres son de igual importancia; pero si fuese menester que confesase mi pensamiento íntimo sobre esto, diría, que en toda nación que se gobierna por sí misma y que quiere gozar de una independencia moral efectiva, es tal vez la instrucción colejial la que más influye en los destinos del país, en la marcha del Gobierno, en su fuerza moral, y en el carácter nacional de la clase civilizada. Faltando esta instrucción en la época en que vivimos, todo va en decadencia; paralizada en su desarrollo, se paralizan la vida y la actividad de la nación; y si por desgracia se introducen la corrupción y el materialismo en aquel ramo de la instrucción pública, la sociedad se halla en peligro, no hai para ella ni libertad, ni seguridad, ni gloria.

Dejando por ahora la instrucción primaria en el estado en que se propaga y se desarrolla bajo los auspicios del Gobierno, pasaré al segundo ramo de la instrucción.

INSTRUCCION COLEJIAL.

6. ¿Cuáles son los defectos que se reparan en la instrucción actual en los colejos de Chile?

Los defectos que encuentro en la instrucción colejial actual en Chile, cuando la comparo con la instrucción colejial en varias partes de Europa, son los siguientes.

1.º Varios estudios que pertenecen a la instrucción universitaria en Europa, como son el Derecho, la Filosofía, la Química &c. se enseñan aquí en los colejos, ó en los mismos establecimientos, donde se juntan las clases casi primarias y faltan algunas esenciales, como por ejemplo las de historia y de literatura castellanas.

2.º Los estudios colejiales en Chile no se dividen en clases, ni se gradúan como en Europa, donde se dividen comúnmente todos los cursos que se enseñan en un colejo en seis clases, y todos los alumnos sin excepción, tienen que pasar por grados de una clase a otra, hasta que concluyan los estudios prescritos por el reglamento. Entonces se les da un diploma ó certificado, sin el cual, ni se admiten a la Universidad, ni pueden aspirar a ningún empleo de importancia. Por falta de esta división progresiva en clases, y de un reglamento obligatorio jeneral para todos los colejiales, resulta, que entrando los jóvenes en un colejo, escogen unos el latín, otros las matemáticas, otros pasan del latín a las matemáticas, después estudian el derecho ó la filosofía, y en consecuencia de esto, no es difícil encontrar un abogado ó clérigo que no sepa aritmética ni principios de geometría, ó ver los agrimensores que no saben su idioma, ni alguna otra cosa fuera de su profesión. Añadirémos, que a consecuencia también del mismo defecto resulta la necesidad de proveer los colejos de un número mucho más considerable de profesores para cada uno de los cursos principales, que si fuesen los estudios divididos en clases como en los colejos en Europa.

3.º Pero confieso que ningún defecto me ha parecido más chocante en la instrucción actual en los colejos, que el que proviene de ciertas preocupaciones respecto de la utilidad del estudio, y del objeto que se ha de proponer en esta instrucción. Se cree comúnmente que no se debe estudiar el latín, sino para ser abogado ó para ordenarse; que se estudian las matemáticas para ser agrimensor; que se estudia la química para saber ensayar, se estudia la aritmética para ser comerciante; y los demás estudios se consideran como cosas de conveniencia y de moda. Resulta de esto, que los padres de familias mandan a sus hijos al colejo del mismo modo, que los artesanos mandan a sus hijos a los talleres de maestros para que aprendan algún arte para ganar plata. Un joven debe tomar amor al estudio por la noble ambición de desarrollar sus facultades intelectuales en elevar su carácter moral. Si desde temprano se infunden en su tierno corazón y en su imaginación viva, miras materiales de interés y de egoísmo se comprime muy pronto y se ahoga su talento; se apagan sus deseos intelectuales y de valde se espera de él que prosiga sus estudios y se perfeccione, luego que empiece a ganar plata.

Siento no estar bastante versado en el castellano para decir todo lo que pienso en este asunto. Advertiré solamente, que un reglamento de estudios, que prescriba a todos los alumnos, sin excepción, pasar por las clases y estudiar todo lo que se les enseña, sin poder escoger los cursos que les agradan; un reglamento de esta naturaleza, ya pudiera en gran parte hacer desvanecer aquellas preocupaciones.

4.º Tampoco puedo aprobar la opinión que parece prevalecer entre los profesores acerca de su propio destino. He oído y he leído repetidas quejas, sobre que los catedráticos reciben muy poco honorario en comparación de lo que pueden ganar en el país un abogado, un comerciante, un minero. Digo que en todos los países del mundo existe lo mismo; en todas partes los profesores son muy mal pagados, en comparación con sus servicios, con el sueldo que reciben otros empleados, y con lo que ganan los hombres dedicados a las artes y a la industria. Los catedráticos de la Borbona, (que hai entre ellos pares de Francia, ministros, y los primeros sabios de Europa) reciben 6.000 francos de sueldo; y los del Instituto de Francia como 1000 francos al año, a pesar que ser socio de este Instituto es el honor más grande que cabe en el mundo científico. La principal ventaja que ofrece un empleo de profesor pagado por el Estado, consiste, en que los hombres que se dedican a las ciencias, a lo que se llama vida literaria, al gozo más durable, más seguro, más noble, tienen asegurado para toda su vida el sosiego, que no es de conseguir en